

22

INDELSIGMA S.A.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013

Señor
STANLEY NOE TORRES CASTILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDELSIGMA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

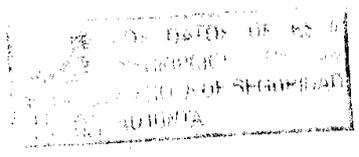
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2013.

Atentamente,

+ *María Gracia Baquerizo*
María Gracia Baquerizo Rodríguez
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDELSIGMA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013.

Stanley Noe Torres Castillo
STANLEY NOE TORRES CASTILLO
C.C. No. 010163982-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



23

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:453
FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:27

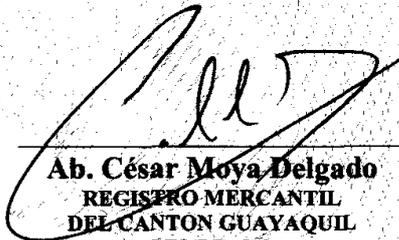
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDELSIGMA S.A.**, a favor de **STANLEY NOE TORRES CASTILLO**, de fojas 417 a 419, Registro de Nombramientos número 130.

ORDEN: 453

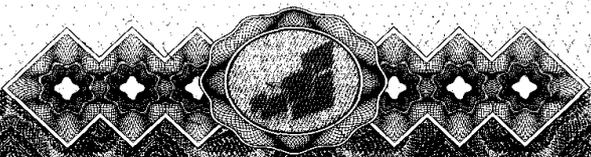


Guayaquil, 09 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esté provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 735723

IMP. 10M. 00